

MENDOZA, **28 NOV 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 30446/2012, en la que la Secretaría de Relaciones Internacionales comunica la fecha en que alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial participarán del Intercambio con la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) – Francia;

CONSIDERANDO:

El contenido de la Resolución N° 107/2012-CD, que establece el Orden de Méritos de los estudiantes, para el Programa de Intercambio con las Escuelas Nacionales de Ingenieros de Saint Etienne (ENISE) y Tarbs (ENIT) - Francia.

Los acuerdos de cooperación celebrado oportunamente.

Que se encuentran aprobadas las normas de reconocimiento de los trayectos académicos que los alumnos realicen por intercambio con la ENIT.

Que se ha tenido en cuenta el destino establecido para los alumnos que participarán del Intercambio en Francia.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la movilidad a la Escuela Nacional de Ingenieros de Tarbes (ENIT) por el período febrero 2013 – julio 2014, para los alumnos de la carrera de Ingeniería Industrial que se detallan a continuación:

. FALCATI, Mauro José	Legajo 9819
. PORTILLO BARO, Agustín	Legajo 9690
. LOBATO, David Antú	Legajo 9777
. LARA, Juan Bautista	Legajo 9706

ARTÍCULO 2º.- A los fines de la Ordenanza N° 24/2007, Dirección Alumnos registrará la inscripción como alumno regular (ANEXO I – Artículo 2º) sin computar el Rendimiento Académico Mínimo (ANEXO I – Artículo 3º) hasta tanto concluya el período de intercambio.

ARTÍCULO 3º.- Si el alumno desistiera del Intercambio por cualquier motivo, no podrá hacer uso de las excepciones de la presente Resolución, a partir de la fecha de dicho acto.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 479

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA